

RESOLUCIÓN N°: 2214/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

La Resolución N° 2128/18 sancionada por este Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; Y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma fue votada el 17 de Mayo del corriente año;

Que mediante dicha resolución se le solicita al Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible, OPDS informe a este Concejo la existencia o no de estudio de impacto ambiental para la construcción de obras en la Circ XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706, Ramallo;

Que han transcurrido cuatro meses desde la sanción de la resolución 2128/18 no habiendo llegado respuesta de parte del organismo provincial;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

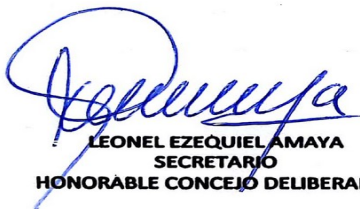
ARTÍCULO 1º) Solicitar al Organismo Provincial de Desarrollo sostenible, OPDS, envíe ----- respuesta al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo a lo solicitado en el Artículo 1º de la Resolución N° 2128/18 cuyo texto dice lo siguiente; *"Informe a este Concejo Deliberante si existe estudio de impacto ambiental para la construcción de obras en la Circ XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706, Ramallo"*.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente al OPDS y a los medios de comunicación del ----- Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Adjuntar copia de la Resolución N° 2128/18 la que formará parte de la pre- ----- sente resolución.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE